

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN No. 013-2024

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO EN TEMAS PORTUARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEMANDA DEL PLAN MAESTRO DEL TERMINAL PORTUARIO DE LAMBAYEQUE

CIRCULAR No. 4

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta No. 1

Términos de Referencia – Apartado 14 – Acreditación de perfiles profesionales

- Respecto a los requerimientos para los perfiles profesionales, consideramos que la exigencia obligatoria de la colegiatura es un requisito que limita la participación de firmas internacionales e ingenieros extranjeros que no cuenten con ella, a pesar de la idoneidad para asumir los roles descritos por experiencia, estudios y calificaciones.
- Por tanto, solicitamos amablemente que la colegiatura no sea un requisito obligatorio para todos los profesionales (Jefe de Proyecto, Especialista en Logística y Operaciones Portuarias, y Especialista en demanda), en el afán de fomentar la pluralidad de oferentes y, a la vez, aumentando la competencia y calidad de propuestas.
- Considerando los puntos anteriores y con base en la experiencia previa colaborando en proyectos con PROINVERSIÓN, respecto a los entregables del servicio, recomendamos incluir que estos informes puedan contar el refrendo de un ingeniero colegiado y habilitado en caso los ingenieros extranjeros no puedan certificar su colegiatura.

Respuesta

La obligación de contar con colegiatura proviene de la exigencia legal contenida en la Ley N° 28858, vigente hasta la fecha. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el literal c) del numeral 15 del Anexo 1 Términos de Referencia, contenido en el Anexo 1 de las Bases del concurso, es posible la presentación de los entregables con el refrendo de un ingeniero colegiado y habilitado en el Perú.

Consulta No. 2

Términos de Referencia – Apartado 7 – Cronograma de entregables

Solicitamos amablemente se incluya que el inicio de la elaboración de los Entregables posteriores al primero, será solicitado por PROINVERSIÓN previa conformidad del Entregable que lo antecede. Esto con el objetivo de evitar la posibilidad de que dos o más Entregables sean elaborados en forma paralela, sin comprometer los recursos del Consultor.

Respuesta

Se mantiene conforme a las Bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta No. 3

Términos de Referencia - Apartado 7- Plazos de informes

- Solicitamos amablemente se amplíe el plazo para la elaboración del Primer informe: Definición del área de influencia y de la demanda base, debido a que el análisis a realizar en este entregable podrá implicar realizar visitas de campo para identificar el área de influencia, realizar reuniones o entrevistas con actores involucrados, solicitar información complementaria a otras entidades, entre otras actividades que dependen de la buena disposición y disponibilidad de dichos actores o entidades.
- Solicitamos amablemente se amplíe el plazo para la elaboración del Tercer informe: Análisis del potencial para el desarrollo del Cabotaje, dado que consideramos se ha definido un plazo reducido para el contenido solicitado en este producto, entre los cuales se incluye la evaluación del potencial para un terminal portuario de cruceros.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 4

Términos de Referencia – Apartado 12 – Suspensión del servicio

Comprendiendo que puedan existir causas o motivos de fuerza mayor que justifiquen una suspensión del servicio, sugerimos amablemente poder regular también el escenario de suspensión por parte del Consultor, por causas no imputables a éste. En tal caso, sería conveniente que se considere incluir el abono de los servicios prestados y en curso, los costos asociados a la suspensión y a la posible reanudación, así como el derecho a una ampliación de plazo. En caso de reanudación, propondríamos que PROINVERSIÓN comunique con una antelación de "X" días (por ejemplo, 10 días hábiles) y que el cronograma se prorrogara de manera correlativa al periodo de suspensión.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 5

Términos de Referencia – Apartado 9 – Condiciones de pago

Solicitamos amablemente que se pueda incluir en este apartado las condiciones del pago, en particular el medio de pago de las facturas emitidas por el Consultor desde la emisión de la conformidad del entregable correspondiente (Transferencia bancaria, por ejemplo).

Respuesta

Los pagos del servicio se realizan mediante la plataforma SIAF – Sistema Integrado de Administración Financiera, por lo que únicamente puede realizarse mediante transferencia bancaria.

Se mantiene lo establecido en las Bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta No. 6

Términos de Referencia – Apartado 15 – Comentarios generales

- Sugerimos que se acuerde un plazo para poder remediar el incumplimiento sin imponer la penalización de manera automática.
- Sugerimos establecer un porcentaje máximo de penalizaciones individuales, además de un porcentaje máximo acumulado (por ejemplo 10-15% del honorario fijo).
- Sugerimos que las penalidades sean sustitutivas de daños y perjuicios. Para ello, proponemos que se mencione expresamente que "la aplicación de una penalización excluye el pago de cualquier indemnización o compensación de daños y perjuicios por el mismo concepto".

Respuesta

Respecto a su primera consulta, en el numeral 8 del Anexo N°1- términos de referencia, que forma parte de las bases se establece el plazo para absolver las consultas, el cual de no cumplirse se aplicara la penalidad que corresponda.

Respecto a su segunda consulta, ver circular N° 3- Modificación a las Bases.

Respecto a su tercera consulta, no se acepta su sugerencia.

Consulta No. 7

Términos de Referencia – Apartado 16.3

Recomendamos que las penalidades por no levantar observaciones a los entregables sean aplicadas bajo factores objetivos, debidamente identificados y establecidos en el contrato evitando lugar a posibles diferencias de interpretación o subjetividades.

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 8

Términos de Referencia – Apartado 15.4

Recomendamos que el plazo que se tome PROINVERSIÓN para emitir aceptación o aprobación respecto a la delegación o sustitución de miembros del equipo Consultor no se encuentre afecto a penalización dado que este plazo no se encuentra bajo control del Consultor.

Respuesta

No es condición de penalidad el tiempo que PROINVERSION demore en emitir una opinión.

Consulta No. 9

Términos de Referencia – Apartado 14

Se solicita incluir dentro de los títulos profesionales requeridos para el Jefe de Proyecto la titulación en Ciencias, puesto que entendemos que la importancia radica en la experiencia del profesional en los ámbitos indicados. En [REDACTED] tenemos la evidencia de que un profesional con esta titulación (ciencias) y experiencia previa en roles como Jefe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de Proyecto o equivalentes en proyectos de infraestructura portuaria y planes maestros puede desempeñar este cargo a cabalidad y de manera exitosa.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 10

Términos de Referencia – Apartado 14

Se solicita aclarar si un perfil profesional con 2 titulaciones independientes: una titulación en Ingeniería y una titulación en Economía, puede presentarse como Economista sin que se le sea exigida la colegiatura y habilitación de ingeniero.

Respuesta

Es correcto su entendimiento.

Consulta No. 11

Términos de Referencia – Apartado 4

Se solicita aclarar los siguientes puntos cuando se hace referencia al análisis del entorno competitivo de Salaverry y Paita:

- i) ¿En cuál de los informes debe ser incluido este aspecto?
- ii) ¿Se facilitará a los consultores los insumos necesarios para poder realizar el análisis (por ejemplo: demanda actual y demanda proyectada, capacidad actual y proyectada, etc.)?

Respuesta

Con relación a la consulta i) esto deberá ser incorporado en el Primer y Segundo Informe como parte de los análisis de la posibilidad de salida de carga dentro del área de influencia, así como de los potenciales proyectos a ser desarrollados.

Con relación a la consulta ii) la oferta de servicios por tipo de carga se puede obtener de los contratos de concesión correspondientes. En caso el consultor requiera información adicional, se podrá remitir un pedido de información para tramitarla con la Autoridad Portuaria Nacional.

Consulta No. 12

Términos de Referencia – Apartado 6.1 – e.

Se solicita aclarar ¿Cuál es la relación esperada entre demanda prevista e inicio de operaciones? Se entiende que el inicio de operaciones iría más bien ligado a las fases de diseño, permisos y construcción. Podrían plantearse recomendaciones de faseado en el desarrollo en relación con el rampup de demanda esperado, ¿es esto a lo que se refieren?

Respuesta

Se debe tener en cuenta que la demanda prevista deberá ser proyectada por tipo de carga y ello permitirá identificar las características de la infraestructura y equipamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

a implementar, así como conocer el momento en que se debe implementar según vaya apareciendo las cargas a lo largo del horizonte del proyecto.

En ningún caso se refiere a la etapa constructiva o de implementación del proyecto.

Consulta No. 13

Términos de Referencia – Apartado 6.2 – c.

Se solicita aclarar los siguientes puntos:

- i) ¿Cuál es la diferencia entre los proyectos adicionales que coexisten en el hinterland y los nuevos inversionistas que influyan en la demanda del terminal?
- ii) ¿Existe un listado de actuaciones / interesados potenciales a los que se pudiera recurrir para su entrevista?

Respuesta

La principal diferencia entre los proyectos adicionales que coexisten en el hinterland y los nuevos inversionistas que influyan en la demanda del terminal es que los primeros ya cuentan con proyectos estructurados, en su mayoría habiendo iniciado o esperando ciertos hitos que les permitan realizar continuar con la inversión, y que no hayan sido considerados en las proyecciones del plan maestro original. En este caso de los nuevos posibles inversionistas que influyan en la demanda del terminal, posibles inversionistas que se hayan identificado y estén interesados en invertir pero que no hayan dado aun el primer paso ya sea en la industria agroindustrial, hasta aquellas en el sector manufacturero, empresas de logística y distribución, así como otras que puedan estar interesadas en aprovechar la ubicación estratégica y las facilidades del terminal portuario.

En este momento no existe una lista consolidada de las entidades involucradas (MTC, GORE Lambayeque, APN, APR Lambayeque y PROINVERSION) que hayan realizado consultas o indagaciones en la zona sin embargo se realizará dicha consolidación para poder ser entregada al consultor.

Consulta No. 14

Términos de Referencia – Apartado 6.3 – c.

Se solicita aclarar los siguientes puntos:

- i) ¿Cuáles son los resultados esperados del análisis de viabilidad del cabotaje?
- ii) ¿Cuáles son los resultados esperados de la evaluación de un potencial terminal de cruceros?

Respuesta

En ambos casos se tratará de un análisis de tipo cualitativo en el que se pueda identificar si existe potencialidad en el área de influencia con suficiente masa crítica como para implementar dichos servicios, en caso se ponga en marcha el terminal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta No. 15

Modelo de contrato de consultoría – Cláusula 9

Recomendamos regular el escenario de suspensión en caso de impago, aunque solo sea para que podamos paralizar la prestación de los servicios en tal caso, sin perjuicio de que podamos resolver el contrato.

Respuesta

No existe la posibilidad de un supuesto de impago arbitrario en contratos de consultoría suscritos con PROINVERSION. Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 16

Modelo de contrato de consultoría – Cláusula 17

Sería recomendable que en caso de resolución del contrato también se previera la posibilidad realizar el cobro por aquellos entregables que estén en curso o pendiente de aprobación y no solo aquellos que constan de la conformidad del cliente.

Respuesta

Los entregables que cuenten con la conformidad correspondiente, serán debidamente pagados por la entidad. La resolución del contrato no configura causal para no otorgar conformidad a los entregables, siempre que la causal de resolución no se encuentre ligada al entregable en cuestión. Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 17

Cronograma del concurso – Presentación de los Sobres N°1 y N°2 y apertura del Sobre N°1

Solicitamos amablemente se pueda extender el plazo para la presentación de los sobres, dado que consideramos que el tiempo para incorporar las modificaciones a la oferta producto de la absolución de consultas a las bases puede llegar a ser insuficiente.

Respuesta

Ver circular 2 de las Bases.

Consulta No. 18

2. Especificaciones administrativas. 2.6 Postores

¿Es necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado? En caso de ser afirmativa la respuesta, en el caso de empresas extranjeras ¿también requieren dicho requisito para postular?

Respuesta

A través del Reglamento de Contrataciones de PROINVERSION no se exige a los postores estar inscritos en el RNP.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta No. 19

ANEXO 13 B – Modelo de garantía de fiel cumplimiento – retención

Las bases indican que como "Garantía de Fiel Cumplimiento" se aplica la modalidad de Retención del 10%. ¿Entendemos que esta Retención sería de manera proporcional en cada uno de los pagos efectuados, devolviéndose el íntegro al concluir con el servicio? Favor confirmar.

Respuesta

El entendimiento es incorrecto. La retención se realiza en el primer pago del servicio, de no ser suficiente se descontará de los pagos siguientes.

Consulta No. 20

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal a) Para el CONSULTOR, Requisito (página 20 / foliado 036); se indica que el postor deberá acreditar experiencia en servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Se solicita confirmar que esta antigüedad se medirá desde la fecha de la conformidad (culminación) del servicio a presentar como experiencia.

Respuesta

Se confirma el entendimiento.

Consulta No. 21

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal a) Para el CONSULTOR, Requisito (página 20 / foliado 036); se indica que el postor deberá acreditar experiencia en servicios de consultoría similares a los siguientes: i) a los servicios profesionales, asesorías y/o consultorías, relacionados al sector portuario. ii) estudios de preinversión relacionados a proyectos de terminales portuarios. iii) planes maestros de puertos, o iv) iniciativas privadas para el desarrollo de terminales portuarios comerciales. Se solicita considerar válidas aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de consistencia para proyectos de preinversión de terminales portuarios.

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 22

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal a) Un Jefe de Proyecto (página 21 / foliado 037); se indica que deberá acreditar experiencia en i) Elaboración de estudios a nivel de preinversión de desarrollo de infraestructura portuaria (nacional o internacional). ii) Elaboración de planes maestros. Se solicita considerar válidas aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de consistencia para proyectos de preinversión de terminales portuarios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 23

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal b) Especialista en Logística y Operaciones Portuarias (página 21 / foliado 037); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Operaciones Portuarias o Especialista en Logística en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas aquellas experiencias con el cargo de Especialista en Planificación Portuaria y/o Especialista en Ingeniería Portuaria.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 24

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal b) Especialista en Logística y Operaciones Portuarias (página 21 / foliado 037); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Operaciones Portuarias o Especialista en Logística en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de consistencia para proyectos de preinversión de terminales portuarios.

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 25

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal c) Especialista en Demanda (páginas 21 y 22 / foliados 037 y 038); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Estudios de Mercado o Demanda en Transporte en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas aquellas experiencias con el cargo de Especialista en Demanda en proyectos de terminales portuarios.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 26

En el numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos literal c) Especialista en Demanda (páginas 21 y 22 / foliados 037 y 038); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Estudios de Mercado o Demanda en Transporte en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de consistencia para proyectos de preinversión de terminales portuarios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 27

En la Metodología de Evaluación, II. Referidas al Especialista en Logística y Operaciones Portuarias (foliado 046); se indica que deberá acreditar experiencia mayor a 6 años para obtener el máximo puntaje. Se solicita reducir a mayor de 4 años para fomentar la mayor participación de profesionales para este proceso, según el siguiente detalle:

Experiencia mayor a 4 años	15 puntos.
Experiencia mayor a 3 años, pero menor a 4 años	11 puntos.
Experiencia mayor a 2 años, pero menor a 3 años	07 puntos.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 28

En la Metodología de Evaluación, III. Referidas al Especialista en Demanda (foliados 046 y 047); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Estudios de Mercado o Demanda en Transporte en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas también aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de preinversión referidas a transportes en general (carreteras, caminos vecinales, caminos rurales, trochas carrozables, entre otros).

Respuesta

Las carreteras, caminos vecinales, caminos rurales, trochas carrozables, forman parte de proyectos de infraestructura de transporte.

Consulta No. 29

En la Metodología de Evaluación, III. Referidas al Especialista en Demanda (foliados 046 y 047); se indica que deberá acreditar experiencia como Especialista en Estudios de Mercado o Demanda en Transporte en vi) elaboración de estudios de preinversión de proyectos de terminales portuarios. Se solicita considerar validas también aquellas experiencias referidas a la elaboración de estudios de preinversión referidas a obras en general (saneamiento, establecimientos de salud, entre otros) en donde haya sido el Especialista en Demanda y/o Especialista en Estudios de Mercado y/o Coordinador de Estudios de Mercado y/o Coordinador de Estudios de Demanda.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 30

En la Metodología de Evaluación, III. Referidas al Especialista en Demanda (foliados 046 y 047); se indica que deberá acreditar experiencia mayor a 6 años para obtener el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

máximo puntaje. Se solicita reducir a mayor de 4 años para fomentar la mayor participación de profesionales para este proceso, según el siguiente detalle:

Experiencia mayor a 4 años	15 puntos.
Experiencia mayor a 3 años, pero menor a 4 años	11 puntos.
Experiencia mayor a 2 años, pero menor a 3 años	07 puntos.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 31

En la Metodología de Evaluación, III. Referidas al Especialista en Demanda (foliados 046 y 047); se indica que deberá acreditar experiencia mayor a 6 años para obtener el máximo puntaje. Se solicita reducir a mayor de 4 años para fomentar la mayor participación de profesionales para este proceso, según el siguiente detalle:

Experiencia mayor a 4 años	15 puntos.
Experiencia mayor a 3 años, pero menor a 4 años	11 puntos.
Experiencia mayor a 2 años, pero menor a 3 años	07 puntos.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta No. 32

- En el punto 4.1. Puntaje de la Propuesta Técnica se indica: *El Postor obtendrá mayor puntaje si se presentan mas proyectos adicionales a los consignados en los requisitos mínimos*

Por favor, especificar cómo se va a valorar este criterio. ¿Existe un máximo de proyectos a presentar?

Respuesta

En el acápite "Metodología de evaluación" (página 44) se detalla las experiencia adicional que deberá presentar para el postor y equipo de profesionales,

Consulta No. 33

- En el punto 2 párrafo 7 se lee: El PML, debe, en ese sentido, delimitar las necesidades de infraestructura y equipamiento portuarios (...)
¿debe entenderse que el servicio de consultoría incluye un dimensionamiento de la infraestructura y equipos necesarios para manejar la demanda identificada? En caso afirmativo ¿qué nivel de detalle se requiere? (Diseño conceptual, Capex Clase 5, Calse 4, otro)

Respuesta

No se incluye el dimensionamiento de la infraestructura. La parte citada corresponde a la INTRODUCCIÓN la cual brinda un panorama general del estado de los documentos portuarios en Perú, entre ellos el Plan Maestro de Lambayeque (PML). En esta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

consultoría no se está solicitando la actualización del PML sino la revisión y el análisis de la demanda proyectada en el Plan Maestro del Terminal Portuario de Lambayeque

Consulta No. 34

- En el punto 13, apartado a) párrafo 6 se establece que Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio Venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin embargo, el anexo 7 – Declaración jurada de las principales experiencias del Postor, en la tabla aparece el Valor del Servicio en US\$

Por favor, aclarar en qué moneda deben expresarse las cuantías de los contratos

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Consulta No. 35

- ¿Es posible recibir los anexos en formato editable?

Respuesta

Se procederá a publicar las Bases en Word .

Consulta No. 36

- Por favor, confirmar si el título de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú sería equivalente a lo solicitado para el Especialista en Logística y Operaciones portuarias (entendemos que equivalente a la titulación en Marina Mercante)

Respuesta

No se confirma. Los licenciados en Ciencias Marítimas Navales son los Marineros de Guerra, que es diferente a la titulación en Marina Mercante.

Consulta No. 37

- Por favor, confirma en qué momento debe estar vigente la colegiatura de los ingenieros que se presenten dentro de los perfiles mínimos: a la entrega de la propuesta, al inicio del proyecto, o se permite que inicien su habilitación/colegiatura durante el tiempo de proyecto.

Respuesta

Los ingenieros del equipo deben encontrarse habilitados al momento del inicio de la prestación del servicio y durante toda la duración de su participación efectiva en el mismo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta No. 38

- Tenemos a un profesional con Licenciatura en Ciencias Marítimas Navales, Escuela Naval del Perú. ¿Es posible que este profesional cumpla con los requisitos del especialista en Logística y operaciones portuarias?

Respuesta

Ver circular No 3- Modificación a las Bases.

Comité de Contrataciones

Lima, 15 de mayo de 2024.